FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
*SECRETARÍA DE LA FACULTAD*
www.facso.una.py
Telefax: 595 21 – 510-407
San Lorenzo –- Paraguay

# *MEMORANDO S.F.*

## *N° 159/2022*

**A:** Lic. **WILFRIDO MIJAIL LOMAQUIS**, Director.-
Dirección de Administración y Finanzas- FACSO - UNA.-

**DE:** Lic. **PATRICIA CRISTALDO NOTARIO,** Secretaria.-
Secretaría de Decanato - FACSO - UNA.-

**FECHA:** 25 de mayo de 2022.-

**MOTIVO: REMITIR RESOLUCIÓN**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir para su conocimiento y fines pertinentes, los siguientes documentos:

- La Resolución D.D. FACSO N° 059/2022, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE BECA EN EL II CONGRESO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - CIES 2022".
- La Resolución D.D. FACSO N° 065/2022, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICO Y MOVILIDAD DE FUNCIONARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".
- La Resolución D.D. FACSO N° 066/2022, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE PATENTE DE RODADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".
- La Resolución D.D. FACSO N° 075/2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA EL SERVICIO DE PASAJES AÉREOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

Atentamente.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES · Universidad Nacional de Asunción

.....
Lic. **PATRICIA RAQUEL CRISTALDO.**
Secretaría de Facultad - FACSO - UNA

PRCN/snms

FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
*DESPACHO DEL DECANATO*
www.facso.una.py
Telefax: 595 21 – 510-407
San Lorenzo – Paraguay

**Resolución Nº 59/2022**
San Lorenzo 06 de mayo de 2022

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE BECA EN EL II CONGRESO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – CIES 2022."**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando D.D. N° 126/2022, de fecha 27 de abril de 2022 de la Lic. ADA VERA ROJAS, por la cual se solicita becas para el II Congreso de Internacionalización de la Educación Superior – CIES 2022 a ser llevado a cabo los días 5 y 6 de mayo de 2022 como resultado del Proyecto denominado "*Movilidad de Estudiantes y Graduados. Reconocimiento de Títulos y el Ejercicio Profesional en el MERCOSUR*".

La Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8127/00;

La Ley N° 6.873/2022 - "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022",

El Decreto N° 6.581 del 25 de enero de 2022," POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873 DEL 4 DE ENERO DE 2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022",

El artículo 2° de la Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0795-00-2021 del 09 de diciembre de 2022" POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN CD. N° 002-00-2021 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021, ACTA N° 1 DEL CONSEJO DIRECTIVO, DESIGNA A LA PROF. ADA CONCEPCION VERA ROJAS COMO ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE AUTORIZA A LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A PARTICIPAR DE LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA Y DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO " que en su inciso m) dice: *"Establecer como deberes y atribuciones de la Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, las siguientes: Dictar resoluciones... (...)".*

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**LA ENCARGADA DEL DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**
**RESUELVE:**

**Art. 1°. -** **AUTORIZAR** el pago de G. 1.500.000 (guaraníes un millón quinientos mil) a favor de la Prof. Lic. BLANCA ROSALÍA GALEANO CHAMORRO, con cédula de identidad civil N° 1.141.986, en concepto de BECA; debiendo imputarse la presente erogación al rubro "841", F.F. 30.

**Art. 2°. -** **AUTORIZAR** el pago de G. 1.500.000 (guaraníes un millón quinientos mil) a favor del Lic. ALBERTO AQUILES BRITEZ ACUÑA, con cédula de identidad civil N° 3.611.472, en concepto de BECA; debiendo imputarse la presente erogación al rubro "841", F.F. 30.

**Art. 3°. -** **DISPONER** que los beneficiarios deberán presentar la documentación respaldatoria de los gastos efectuados, en un plazo no mayor a 72 horas, de la fecha marcada para su regreso, según las reglamentaciones vigentes.

**Art. 4°.-** **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaria de la Facultad

Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
Encargada de Despacho del Decanato

ACVR/PRCN/renm/snms

FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

**Universidad Nacional de Asunción**
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**
***DESPACHO DEL DECANATO***
www facso.una.py
Telefax: 595 21 – 510-407
San Lorenzo — Paraguay

**Resolución Nº 65/2022**
San Lorenzo 09 de mayo de 2022

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICO Y MOVILIDAD DE FUNCIONARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

**VISTO Y CONSIDERANDO**: El MEMORANDO S.F. N° 115/2022, de fecha 9 de mayo de 2022 de Lic. Patricia Raquel Cristaldo Notario, por la cual se solicita viáticos, para el día 11 de mayo de 2022 con destino a la ciudad de Pilar-Ñeembucú para la firma de Convenio Marco de Cooperación entre la FACSO y la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Pilar Departamento de Ñeembucú.

La Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8127/00;

La Resolución N° 653/08 por la cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas de los Organismos y Entidades del Estado;

La Ley N° 6.873/2022 - "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022";

El Decreto N° 6.581 del 25 de enero de 2022," POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873 DEL 4 DE ENERO DE 2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022";

El artículo 2° de la Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0795-00-2021 del 09 de diciembre de 2022" POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN CD. N° 002-00-2021 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021, ACTA N° 1 DEL CONSEJO DIRECTIVO, DESIGNA A LA PROF. ADA CONCEPCION VERA ROJAS COMO ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE AUTORIZA A LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A PARTICIPAR DE LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA Y DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO " que en su inciso m) dice: *"Establecer como deberes y atribuciones de la Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, las siguientes: Dictar resoluciones... (...)";*

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**LA ENCARGADA DEL DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**
**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** **AUTORIZAR** el pago de Gs. 484.281 (guaraníes cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y uno) a favor de Lic. **MARÍA MERCEDES SALDIVAR**, con cédula de identidad civil N° 3.495.349 en concepto de Viáticos y Movilidad; debiendo imputarse la presente erogación al rubro "230", F.F. 30.

**Art. 2°.-** **DISPONER** que la beneficiaria deberá presentar la documentación respaldatoria de los gastos efectuados, en un plazo no mayor a 72 horas, según las leyes vigentes.

**Art. 3°.-** **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaria de la Facultad

Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
Encargada de Despacho del Decanato

ACVR/PRCN/renm/snms

FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
*DESPACHO DEL DECANATO*
www.facso.una.py
Telefax: 595 21 – 510-407
San Lorenzo – Paraguay

**Resolución Nº 66/2022**
San Lorenzo 09 de mayo de 2022

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE PATENTE DE RODADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

**VISTO Y CONSIDERANDO**: El Memorando DAyF N°052/2022 con referencia a la Mesa de entrada de la FACSO N° 0473 de fecha 30 de marzo de 2022, por la cual solicita autorización para el pago de patente de rodados marca Toyota Hilux y Kia Picanto perteneciente a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional De Asunción".

La necesidad de poder disponer el uso de los citados vehículos, para lo cual es indispensable el pago de los impuestos.

La Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8127/00;

La Resolución N° 653/08 por la cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas de los Organismos y Entidades del Estado;

La Ley N° 6.873/2022 - "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022";

El Decreto N° 6.581 del 25 de enero de 2022," POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873 DEL 4 DE ENERO DE 2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022";

El artículo 2° de la Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0795-00-2021 del 09 de diciembre de 2022" POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN CD. N° 002-00-2021 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021, ACTA N° 1 DEL CONSEJO DIRECTIVO, DESIGNA A LA PROF. ADA CONCEPCION VERA ROJAS COMO ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE AUTORIZA A LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A PARTICIPAR DE LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA Y DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO " que en su inciso m) dice: *"Establecer como deberes y atribuciones de la Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, las siguientes: Dictar resoluciones... (...)".*

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**LA ENCARGADA DEL DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**
**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa a realizar las gestiones pertinente para proceder al pago de patente de los rodados marca Toyota Hilux y Kia Picanto perteneciente a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

**Art. 2°.-** **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaria de la Facultad

Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
Encargada de Despacho del Decanato

ACVR/PRCN/renm/snms

FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
*DESPACHO DEL DECANATO*
www.facso.una.py
Telefax: 595 21 – 510-407
San Lorenzo –- Paraguay

**Resolución Nº 75/2022**
San Lorenzo 23 de mayo de 2022

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA EL SERVICIO DE PASAJES AÉREOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

**VISTO Y CONSIDERANDO**: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) N° 407.001, aprobado por Resolución FACSO Nº 021/2021 de fecha 22 de febrero de 2022.

La Nota UOC N° 017/2021 de fecha 04 de mayo de 2022 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada N° 305.961 por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado.

La Resolución D.D. FACSO Nº 074/2021 de fecha 25 de mayo de 2021, "POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Las invitaciones cursadas a las empresas: SENSICRED SA, SERVI TRAVEL SA, PREMIER SRL, INTER – EXPRESS SA, DETUR SA, ARIES TRAVEL SA.

El acta de recepción y apertura de ofertas del llamado para el Servicio de Pasajes Aéreos para la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, donde se deja constancia de la presentación de oferta por parte de la empresa: HERSAN SRL.

El Informe de Evaluación Nº 003/2022, donde se analizan las capacidades legales, financieras y de experiencia de las empresas ofertantes.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 875/2022.

El Decreto N° 2992/2019 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas", el Art. 16 Inc. c. de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".

Ley N° 6873/2022 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".

El artículo 2° de la Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0795-00-2021 del 09 de diciembre de 2022" POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN CD. N° 002-00-2021 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021, ACTA N° 1 DEL CONSEJO DIRECTIVO, DESIGNA A LA PROF. ADA CONCEPCION VERA ROJAS COMO ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE AUTORIZA A LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A PARTICIPAR DE LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA Y DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO " que en su inciso m) dice: *"Establecer como deberes y atribuciones de la Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, las siguientes: Dictar resoluciones... (...)".*

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**LA ENCARGADA DEL DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**
**RESUELVE:**

ACVR/PRCN/gamb

**Resolución Nº 75/2022**
San Lorenzo 23 de mayo de 2022

**Art. 1°.-** **APROBAR**, la adjudicación por contratación directa, para el Servicio de Pasajes Aéreos para la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA a la Empresa: **HERSAN SRLÍTEM Nº 1,** por el monto mínimo de G.9.000.000.- (guaraníes nueve millones) monto máximo de G. 16.750.000.- (guaraníes dieciséis millones setecientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO.
El monto total de la adjudicación es **G. 16.750.000.- (guaraníes dieciséis millones setecientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO.**

**Art. 2°.-** **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaria de la Facultad

Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
Encargada de Despacho del Decanato